AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

de la Defensa

RESOLUCIÓN No. 453

(14 MAY 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-124-2021cuyo objeto es el **"ADQUIRIR MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".**

SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE LAS PREVISIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018, DECRETO LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 176 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019, Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE

C O N S I D E R A N D O

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No.4746 de 2005.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas a través de la Dirección de Producción con sus unidades de negocio entre las que se cuenta Procesadora de Café, el cual su función principal es producir, comercializar y distribuir Café AGLO a las diferentes Regionales de la ALFM y Entidades de Sector Defensa considera necesario adelantar un proceso contractual que le permita contratar la adquisición del material que se requiere para el empaque y rotulado de Café AGLO de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, asegurando así el cumplimiento de su misión institucional. En consideración a lo anterior, se adelantó el proceso de selección abreviada subasta inversa No. 002-053-2021, cuyo objeto es ADQUIRIR MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA., proceso el cual fue declarado desierto con Resolución No. 310 de fecha 07 de abril de 2021, pues el único oferente no cumplía técnica, económica, ni jurídicamente con lo exigido en el pliego de condiciones. No obstante, se hace indispensable publicar nuevamente el presente proceso contractual, con la necesidad de contratar

el material requerido para el empaque y rotulado del Café AGLO y así satisfacer las necesidades de nuestros clientes en la vigencia 2021.

Se aclara que, por necesidad de la Planta Procesadora de café, en el desarrollo de la ejecución del contrato, se podrá adquirir insumos afines al proceso (cinta térmica, bolsas de reempaque y/o cinta transparente), realizando anticipadamente un estudio de mercado con mínimo 3 cotizaciones, previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto.

Con base en lo anterior la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Dirección de Producción solicitó adelantar un proceso contractual para **ADQUIRIR MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Teniendo en cuenta los antecedentes señalados, y la solicitud Que mediante Memorando No. 2021140700088953 ALSGOL -DRP- FCA- 14071 del 21 de abril de 2021, el Jefe de la Dirección de Producción, mediante el cual remitió informe Técnico para apertura de proceso de contratación, solicitando al señor Subdirector General de Contratación iniciar el proceso de Selección Abreviada No. 002-124-2021, cuyo objeto es el **ADQUIRIR MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Que el proyecto de pliego, estudios y documentos previos, estuvieron a disposición de los interesados desde el día 04 de mayo de 2021, término durante el que no se recibieron observaciones por parte de los interesados,

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proceso no se limita a MIPYMES; lo anterior teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes para esta limitación.

Que Subdirector General de Abastecimientos y Servicios encargado de las funciones del Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en ejercicio de sus facultades legales y demás normatividad vigente,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por menor cuantía No. 002-124-2021, cuyo objeto es el **ADQUIRIR MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

1.1.	**Unidad Ejecutora**	**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.2.	**Ordenador del gasto**	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto es el **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**
1.3.	**Identificación del proceso**	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 002-124 de 2021**

<table>
<tr><td>1.4. Participantes</td><td>Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.</td></tr>
<tr><td>1.5. Apropiación presupuestal</td><td>El presente proceso está respaldado presupuestalmente, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 12421 del 28 de enero del 2021, identificado con los rubros:
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th><th>SITUAC</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>NMOA DIRECCION DE PRODUCCION</td><td>A-05-01-02-008-008 SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS</td><td>Propios</td><td>20</td><td>CSF</td><td>$130.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.6. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones</td><td>El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el <u>04 de mayo de 2021</u>, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <u>http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.</u></td></tr>
<tr><td>1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones</td><td>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones, <u>Hasta el día 11 de mayo de 2021 a las 16:30 horas.</u>
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <u>http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</u>.</td></tr>
<tr><td>1.8 Fecha y hora límite para dar respuesta a las aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones</td><td>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <u>http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</u>. En la siguiente fecha:
<u>Fecha: 14 de mayo de 2021</u></td></tr>
<tr><td></td><td>Hora: 16:30 horas.</td></tr>
<tr><td>1.9. Fecha de Apertura</td><td>Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <u>http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</u>.
Fecha: La establecida en la "Configuración" de la plataforma SECOP II 14 de mayo de 2021</td></tr>
<tr><td>1.10. Fecha y hora límite para solicitar aclaracionesal contenido del pliego de condiciones</td><td>Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones hasta la fecha y hora prevista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <u>http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</u> 18 de mayo de 2021 a las 16:30 horas</td></tr>
</table>

1.11. Fecha y hora límite para responder aclaracionesal contenido del pliego de condiciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - Fecha: **21 de mayo de 2021 Hora: 14:30 horas.**
1.12. Plazo para expedir ADENDAS	Fecha: **21 de mayo de 2021 Hora: 14:30 horas**.
1.13. Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: La establecida en "Configuración" de la plataforma SECOP II Fecha: **24 de mayo de 2021 Hora: 15:00 horas**
1.14. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso se enmarca en los tres componentes (jurídico, financiero – económico y técnico) el económico será después de la publicación de habilitados a participar en la subasta
1.15. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas será desde la fecha de cierre hasta: Fecha: **hasta el 26 de mayo de 2021 Hora: 16:30 horas**
1.16. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - Fecha: **del 27 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2021 Hora: 16:30 horas**
1.17 Publicación lista de oferentes habilitados para subasta.	Fecha: **02 de junio de 2021 Hora: 9:00 horas**
1.18 Apertura del sobre económico y estructuración de la Subasta Inversa	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II 02 de junio de 2021 Hora: 10:00 horas

1.19 Fecha prevista para la subasta electrónicas	A partir de las **11:30 hasta las 11:45 del 02 de junio de 2021**
1.20. Forma de adjudicar	Se adjudicará mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados.
1.21 Plazo para la adjudicación	La establecida en cronograma del proceso en la "Configuración" de la plataforma SECOP II, una vez se efectúen todas las subastas

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2017, Resolución No. 491 del 28 de marzo de 2020, Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución por ser de trámite NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 14 MAY 2021

Coronel (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DÍAZ
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios encargado de las funciones del Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Abg. Paula Andrea Sanabria Parra
Subdirección General de Contratación
Grupo precontractual

Reviso: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Subdirección General de Contratación
Coordinadora Grupo precontractual

Revisó y aprobó: Mag. Amd. De Emp. Hector Vargas Rodriguez
Subdirector General de Contratación